



08 ENE 2014

Recibido..... 8:45Hs.

Exp. N°..... 28501C.P.F.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1 – Invitase a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe al Señor Ministro de Gobierno y Reforma del Estado Rubén Dario Galassi para conversar sobre las distintas situaciones que se derivaron luego del asesinato a Luis Roberto Medina.-

Art. 2 – La Presidencia de la Cámara de Diputados, en uso de sus plenas facultades, procederá a coordinar con el citado Funcionario provincial el día y hora de la reunión. Debiendo informar al pleno de la Cámara, invitando a la prensa y garantizando la presencia del cuerpo de Taquígrafos.-

Art. 3 - De forma.-

Señor Presidente:

La sucesión de hechos confusos respecto a la manipulación de elementos probatorios tomados por la fuerza del orden público con posterioridad al homicidio de Luis Medina y Justina María Pérez Castelli, la fuga de la Cárcel de Coronda de Antonio Schmitlein quien en el 2005 participara junto a Luis Medina en el robo de un camión de herbicidas en la localidad de Totoras y el intento de tres policías de ingresar al último domicilio de Luis Medina sin autorización judicial pertinente y sin información a la justicia competente.

Luis Roberto Medina era sindicado como un empresario, con presuntas conexiones con el narcotráfico, y al cual en los últimos tiempos el Gobierno lo relacionaba con el atentado a la casa del Gobernador.

Sólo estas referencias personales alcanzan para dimensionar la importancia que tienen la computadora personal y el

HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial





celular de la víctima, como elementos probatorios. Y no sólo para la investigación judicial de este crimen, sino principalmente para el resto de las investigaciones sobre las distintas actividades y relaciones que pudiera tener Medina, entre ellas las posibles vinculaciones al narcotráfico en general, y hasta para desentrañar las relaciones del narcotráfico con las fuerzas del orden público y otros sectores de poder.

Aquí no solamente nos encontramos frente a un hecho delictivo, sino, que se trata de un hecho que podría encuadrarse en el corazón del sistema narcocriminal de la provincia.

Poco después del crimen la policía secuestró la computadora de Luis Medina de la habitación donde estuvieron hospedadas las víctimas, y la puso a disposición de la justicia.

Lo que ocurrió con esa computadora desde ese momento hasta que la jueza Alejandra Rodenas toma intervención en la causa (e inmediatamente ordena a los funcionarios dependientes del Ministerio de Gobierno la cancelación de la pericia que se estaba llevando a cabo y el reintegro de dichos elementos probatorios a la esfera judicial), es cuanto menos confuso.

Como también es confuso o por lo menos llamativo la urgencia del Poder Ejecutivo en colaborar con el peritaje de una prueba vital para la investigación en curso. No es común que funcionarios que dependen de la cartera del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se presenten por ser invitador por el Ministro de Seguridad para colaborar en el peritaje de la prueba. Como es posible que el Gobierno esté tan apurado en peritar la prueba y la justicia luego se tome varios días para solicitar el peritaje a Gendarmería. ¿Qué es lo que le preocupaba conocer al Gobierno antes que el Poder Judicial? ¿Cuántas veces





en la historia institucional de la Provincia se dio una situación similar a esta?

Los Ministros de Gobierno y Reforma del Estado y de Justicia públicamente dijeron que los funcionarios provinciales que manipularon la computadora fueron autorizados por orden judicial. Y es posible que sea así. Pero las dos juezas que intervinieron negaron rotundamente haber suscripto orden alguna. Luego de las desmentidas, el Ministro de gobierno dijo que la Dra. Raquel Gosgaya daba instrucciones por teléfono, cosa que parece poco saludable para el manejo de tal vital instrumento de investigación.

Por lo tanto puede sostenerse que no existió orden judicial – suscripta por un juez – solicitando la intervención y/o pericia de la Secretaría de Tecnología de la Provincia de Santa Fe, sino que por el contrario hubo una presentación espontanea de la Política de intervenir en cuestiones que son propia de la Justicia .

Por otro lado no se comprende que, si la manipulación de los funcionarios provinciales se estaba haciendo correctamente, con orden judicial y en regla, porqué la Jueza Alejandra Rodenas, cuando se entera de dicha situación, toma la "decisión inmediata de que esa pericia se suspenda", envía una comisión de unidades especiales a buscarla y, finalmente, ordena que sólo tenga acceso a dicho material gendarmería nacional.

Nuevamente insisto en la preocupación que me causa todas las manipulaciones a que fue expuesto un elemento probatorio importantísimo para la lucha contra el narcotráfico y narcocriminalidad.

Cuando se trata del estudio de los elementos probatorios se eleva considerablemente el status de salvaguarda de los mismos y, sobre todo, se extreman los recaudos en su manipulación.





Insisto en la necesidad de desenmarañar todos los puntos confusos y oscuros de estos acontecimientos. No sólo por la resolución del caso en particular, sino también por la necesidad de encontrar a los responsables máximos del delito de narcotráfico en la provincia. Como así también develar cual era la urgencia que tenía el Poder Ejecutivo en peritar tamaña prueba en contraposición con los tiempos que luego se tomó la justicia para determinar el peritaje por parte de Gendarmería Nacional. Sí hubo una solicitud de colaboración al Poder Ejecutivo por parte del Poder Judicial o si por el contrario hubo un ofrecimiento del Poder Ejecutivo al Poder Judicial de colaborar en el peritaje de la prueba.

Otra cuestión que debo señalar es el intento, de tres policías de la División Judiciales de la Unidad Regional II Policía de la Provincia de Santa Fe de ingresar a la última vivienda del fallecido Luis Medina, en un country de Pilar, Provincia de Buenos Aires sin orden judicial ni comunicación a ningún magistrado competente. Los agentes en cuestión realizaron el intento en compañía de Rodolfo Pérez Castelli padre de Justina Pérez Castelli, a quién aparentemente le habrían manifestado que lo hacían por orden la Jueza Alejandra Rodenas. Todo esto surge de las públicas apariciones periodísticas.

Se desprende además de las versiones mediáticas que los tres policías de apellidos Ramonda, Giordano y Chazarreta hicieron lo que hicieron sólo para chequear y garantizar el éxito de la investigación, algo difícil de creer en medio de tamaña confusión y un mar de errores y negligencia por parte de quienes conducen o deberían conducir a la Policía de la Provincia.

La única verdad es la realidad y la realidad ha superado el debate.

